

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021

En el Ambiente virtual con el uso de la herramienta “Google meet” para video conferencia, desde los domicilios de todos los convocados, a causa de la Emergencia Nacional, debido al coronavirus (COVID19), siendo las ocho horas con ocho minutos del día lunes veinte de diciembre del dos mil veintiuno; se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia del Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón, Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, Mgt. Wilberth Castillo Mamani, Dr. Hernando Gonzales Abrill, los señores estudiantes representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad, Sr. Gabriel Manrique Loayza, Srta. Dayanel Nohelia Valle Alca, Srta. Shari Skarlethe Ballesteros Salas y el acompañamiento del Dr. Manuel Marco Fernández García y Dr. Willy Monzón Zevallos abogados pertenecientes a la Oficina de Asesoría Legal de la UAC

LISTA:

El Señor Decano de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de Consejo dando la bienvenida a todos los asistentes convocados para la presente sesión y solicita a la Secretaria Académica verificar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad. Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

Luego invita a la Secretaria Académica dar lectura de las actas de la sesión ordinaria virtual de fecha siete de diciembre del dos mil veintiuno y de sesión extraordinaria virtual de fecha siete de diciembre del dos mil veintiuno; No existiendo observaciones se procede a suscribir el contenido de las actas con la expresión (SUSCRIBO EL ACTA) a través del chat de la herramienta “Google meet”.

ORDEN DEL DÍA

1.- RESOLUCIÓN N° 498-2021-VRAC (COVID-19)-UAC.

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad e indicó que para la presente Sesión se ha solicitado la presencia de los señores asesores legales Dr. Manuel Marco Fernández García y Dr. Willy Monzón Zevallos para efectos de que nos puedan precisar y aclarar aspectos vinculados e inherentes a la Decanatura y otros.

El Señor Decano mencionó al pleno del Consejo de Facultad que este es un caso atípico que está sucediendo dentro de nuestra Facultad e invocó a los miembros del Consejo de Facultad que siendo este un caso suigeneris sea tratado con mucha precisión y de forma concreta en sus pronunciamientos, apreciaciones y en sus opiniones emitidas. Luego de lo mencionado indicó que los miembros del Consejo de Facultad tienen conocimiento y consta en sus archivos la Resolución N° 586-CU-2021-UAC de fecha 23 de noviembre del 2021, en el que se me encarga temporalmente como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco **hasta la conclusión del proceso por hostigamiento sexual al Dr. José Daniel Paliza Pérez.** Luego de las notificaciones del caso y otros se emite la Resolución N° 498-2021-VRAC (COVID-19)-UAC de fecha 14 de diciembre del 2021, con el cual se puso de conocimiento lo resuelto por el Vicerrectorado Académico sobre el proceso seguido al Dr. José Daniel Paliza Pérez, en el que **“PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE la Nulidad de acto administrativo presentado por el Dr. José Daniel Paliza Pérez en fecha 13 de diciembre del 2021, por estar fuera del plazo previsto para la presentación del recurso impugnatorio correspondiente, siendo esta EXTEMPORÁNEA. SEGUNDO. - DAR POR CONSENTIDA, LA RESOLUCIÓN N° 0435-2021-CF-CEAC-UAC de fecha 03 de diciembre del 2021, resolución la cual aprueba el Informe Final del Comité de Hostigamiento Sexual de la Universidad Andina del Cusco, e impone al Docente Investigado la sanción de cesación del ejercicio de la función Docente en la Universidad Andina del Cusco por parte del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco. TERCERO. - DECLARAR CONCLUIDO LA ETAPA ADMINISTRATIVA, respecto del proceso de investigación y sanción por Hostigamiento Sexual seguido al Dr. José Daniel Paliza Pérez. CUARTO. - NOTIFICAR con la presente Resolución al Dr. José Daniel Paliza Pérez. QUINTO. - REMITIR la presente Resolución y todo lo actuado a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Andina del Cusco, para que cumpla con ejecutar la Resolución de destitución del Ejercicio de la Función Docente del Dr. José Daniel Paliza Pérez y para que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos N° 22 y 24 del Reglamento**

de Hostigamiento Sexual, sirvan informar sobre la investigación y la sanción respectiva a la SUNEDU y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. **SEXTO. - PONER EN CONOCIMIENTO** del Consejo de Facultad, Rectorado y del Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco la presente Resolución para los fines correspondientes”.

El Señor Decano mencionó que, en la tercera parte resolutive, se declara concluido la etapa administrativa respecto al proceso de investigación seguido al Dr. José Daniel Paliza Pérez, de acuerdo a lo expresado y establecido en las resoluciones pertinentes el cargo de encargatura ya habría fenecido el día 16 de diciembre del 2021, en ese entender nuevamente estaríamos entrando en una situación de acefalia y con el propósito de regularizar la situación del Decanato tendremos que ceñirnos a lo establecido en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario en su Art. 46° y otros conexos a efectos de viabilizar, de legalizar y de legitimar la presencia del Decano o Decana para los próximos años, la Facultad necesita personas, docentes, profesionales que puedan dar todo de sí para poder ubicar en el sitio que le corresponde a nuestra Facultad, en ese sentido el Señor Decano solicitó a los miembros del Consejo de Facultad emitir sus pronunciamientos.

El Señor Gabriel Manrique Loayza, participó mencionando que esta situación es realmente preocupante, son casos que se están dando en el marco de situaciones que no se han podido prever, ni la misma norma lo prevé, es por ello que se ha solicitado la presencia de asesoría legal para este Consejo de Facultad, que en las resoluciones antes mencionadas se establece que ha finalizado la etapa administrativa y al culminar la etapa administrativa estaría culminando la encargatura otorgada por este Consejo de Facultad, por lo tanto el Señor Manrique planteó ante el Consejo de Facultad que se extienda el mandato de encargatura del Decano o renovar el mandato para tener la formalidad adecuada en la mira de tener un proceso de elecciones que es lo que siempre ha querido la Facultad, ya que es lo que necesitamos, una elección democrática, donde los docentes y estudiantes podamos elegir a nuestro representante; evidentemente tomando en consideración las posturas de los asesores legales aquí presentes, quienes son los peritos en temas legales a pesar de que nosotros los miembros del Consejo de Facultad tomamos la decisión, el Señor Manrique propuso como moción la extensión de su mandato para salvaguardar las formalidades necesarias de esta Sesión de Consejo de Facultad el cual debe ser dirigido y presidido por un Decano, que tenga las facultades conferidas por el propio Consejo, que es de donde emana su mandato, por lo que propuso prolongar el mandato del Decano encargado para que posteriormente se pueda instaurar el protocolo correcto y poder accionar el Estatuto, porque el puesto de Decano a este punto se encuentra vacante, y al existir este puesto vacante correspondería el proceso de elecciones, que es lo que enmarca la norma, la Facultad no puede detener su funcionamiento por situaciones externas, por lo que se tendría que convocar a elecciones a la brevedad posible ya que el semestre académico está por terminar y nosotros tenemos la necesidad de tener un Decano electo.

El Señor Decano agradeció por la participación y opinión vertida por el Señor Estudiante, e indicó que indudablemente es cierto de que tiene que existir una extensión del mandato para efectos de participar y ver esta situación de la vacancia y las posteriores elecciones, en ese sentido solicitó las opiniones de los miembros del Consejo de Facultad,

El Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, participó suscribiendo la posición del Señor estudiante, porque estamos en un proceso de crisis en nuestra Facultad y necesitamos una consolidación de nuestra Facultad y que se elija una autoridad, por lo que suscribió de que se extienda el mandato del Decano encargado para llevar a cabo el proceso de elecciones.

El Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, participó mencionando que está totalmente de acuerdo que se le extienda su mandato para luego llevar a cabo el proceso de elecciones de nuevo Decano, ya que hace mucho tiempo estamos de problema en problema, todo porque siempre ha existido intereses particulares y nunca vemos el horizonte de nuestra Facultad.

El Señor Decano participó mencionando que tenemos que ponderar nuestros esfuerzos, pensar en la Facultad, en nuestra institución universitaria para poder nuevamente recuperar ese tramo que hemos perdido.

La Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, participó mencionando que teniendo la circunstancia atípica que se viene presentando en nuestra Facultad, cree que lo prudente sería darle la formalidad del caso para la elección del Nuevo Decano, y comparte la opinión del Señor Estudiante en el que al Señor Decano encargado se le debe prolongar su designación como Decano encargado de la Facultad, para que de esta forma se lleve a cabo una elección del nuevo Decano para el próximo periodo, y solicitó a los señores asesores nos den las pautas para tener la formalidad correspondiente.

No habiendo más participaciones el Señor Decano solicitó la participación del Dr. Manuel Marco Fernández García, en calidad de asesor legal de la Universidad, a efectos de clarificar y precisar esa situación en la que estamos atravesando. El Dr. Manuel Marco Fernández García, participó mencionando que ya por escrito se ha esbozado una opinión con relación a la situación actual que atraviesa el CEAC, e indicó que es cierto todo lo manifestado, es una situación atípica no esta contemplada específicamente en la Ley Universitaria ni en nuestro Estatuto, sin embargo se tiene procedimientos similares, como lo indico el Señor Decano, la encargatura que le dio era exclusivamente

para el tema del proceso administrativo por Hostigamiento Sexual contra el Dr. Paliza, hecho que termino y Usted tomo conocimiento el día 16 de diciembre, por lo tanto esa fecha concluyó la encargatura que Usted tenia, por lo tanto ahora estamos en un procedimiento nuevo, si bien podemos llegar a la misma conclusión creo que en realidad hay que observar el procedimiento, para lo cual solicitó a la Secretaria Académica mostrar en la pantalla el Art. 46° del Estatuto Universitario, en el que se establece *“En casos de licencia, impedimento temporal o vacancia, el Consejo de Facultad designará al profesor principal a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial de mayor antigüedad en la categoría de la Facultad, salvando las incompatibilidades legales y dará cuenta al Consejo Universitario para su nombramiento en calidad de encargado. En caso de vacancia, el Decano encargado convocará, en un plazo de quince (15) días, al Consejo de Facultad, para elegir al nuevo Decano”*. En este momento nos encontramos en ese acto, por lo tanto, ustedes deben designar al profesor principal a dedicación exclusiva más antiguo, que entiende es Usted Señor Decano salvo que se equivoque, la Dra Gamio podría corregirme en todo caso, ya que esa fue la razón por la cual se le encargo para el proceso del Dr. Paliza, por lo tanto le correspondería asumir dicha encargatura, una vez ratificado por el Consejo Universitario se convocaría para las elecciones del nuevo Decano en un plazo de 15 días.

Seguidamente el Señor Decano solicitó la participación del Dr. Willy Monzón Zevallos, quien participó en la misma línea del Dr. Fernández, que se tiene que seguir la formalidad, y la formalidad ha establecido un pequeño procedimiento conforme se menciona en el Art. 46° y adicionó que para aplicar el Art. 46° en primer lugar el Consejo de Facultad declare la vacancia ya por los hechos conocidos por la investigación que se generó al Dr. Paliza y proceder luego a la designación de la encargatura al docente principal más antiguo para que proceda conforme lo establece el Art 46° y en el plazo de 15 días se convoque a elecciones de nuevo Decano.

El Señor Decano mencionó que en primera instancia se debe aprobar la extensión del mandato del Decano encargado, el otro punto seria declarar la vacancia del Decano, luego de ello proceder a la cuestión eleccionaria pero no al termino de los 15 días, sino dentro de los 15 días,

El Señor Gabriel Manrique Loayza, mencionó que se entiende la postura brindada y agradeció la participación del Dr. Fernández, pero no obstante la norma está estableciendo como plazo 15 días, pero no dice después de, menciona al cumplimiento de los 15 días, por otro lado, este tema no se puede posponer, ya que es una necesidad, nuestra Facultad está quedando acéfala, ahora si se observa el Art. 46° la encargatura del Decanato se da con el único propósito de que se den las elecciones. De la opinión, que primero el Consejo Universitario debe ratificar la designación de la encargatura del Decano encargado, no lo ha visto en la normativa, ya que el Decano encargado sesionó en Consejo Universitario este último 16 de diciembre, por lo que este es un tema que se tiene que resolver con premura porque el Semestre Académico está por terminar, es una necesidad y solicitó la participación del Dr. Monzón para exponer sobre dicho tema.

El Dr. Willy Monzón Zevallos participó sugiriendo que en el orden de observancia de este procedimiento, lo primero que sugiere al Consejo de Facultad es declarar la vacancia, porque la declaración de vacancia le habilitara a que se designe al docente principal más antiguo en la categoría dentro de la Facultad para que asuma la encargatura de Decano y siguiendo la formalidad recomendó lo que menciono anteriormente, una vez realizado esos procedimiento pueden convocar a Sesión de Consejo de Facultad para el día de mañana, porque si se observa la jurisprudencia analiza casos particulares como un hecho de la formalidad, que al no haber sido observado generaría otro cuestionamiento y quizá haría retroceder a todo el proceso electoral a que el Decano encargado vuelva a convocar conforme se menciona en el estatuto en el plazo de 15 días. Sobre el tema el Dr. Manuel Marco Fernández García, mencionó que comparte lo indicado por el Dr. Monzón, primeramente, se tiene que declarar la vacancia, segundo que no sea una extensión de la Decanatura encargada, si no que sea una Designación como Decano encargado como lo establece el Art 46° del Estatuto, y por la urgencia y lo expresado por el Señor Manrique no cree que exista alguna objeción con esas salvedades y como no hay incompatibilidades se podría actuar bajo dichos parámetros establecidos en la norma.

El Señor Gabriel Manrique Loayza participó indicando que respetando la autonomía del Consejo de Facultad se declare la vacancia del Decano y sobre el punto mencionado por el Dr. Fernández sobre la ratificación de la encargatura por el Consejo Universitario, solicitó a la Secretaria Académica mostrar en la pantalla nuevamente el Art 46° del Estatuto, el Señor Manrique de la lectura del Art. 46° en la parte donde se establece que *“El Consejo de Facultad ... dará cuenta al Consejo Universitario para su nombramiento en calidad de encargado”*, esto quiere decir que el dar cuenta implicaría que el Consejo Universitario no debería objetar las decisiones del Consejo de Facultad sobre el caso de la encargatura bajo lo normado por dicho artículo y que debe respetar la autonomía del Consejo de Facultad, y bajo esta autonomía nada nos impediría que en un solo acto podamos tener una designación y así mismo de establecer la convocatoria a elecciones, porque estaríamos cumpliendo el plazo, no hay ningún inconveniente, la ratificación se dará en Consejo Universitario porque es un acto que ellos no pueden poner a discusión por que según el Estatuto se menciona claramente se dará cuenta, en ningún momento menciona que se someterá a consideración; El Señor Manrique mencionó que tomando esta precisión el camino correcto es la declaración de vacancia, y comparte la línea del Dr. Monzón,

menciono además que la jurisprudencia se dan para casos específicos, pero justamente ese es el detalle la jurisprudencia nos ayuda a marcar el camino y la ruta de los procedimientos que puede tomar la Corte en un acto parecido. Por lo que el Señor Manrique indico que se puede proceder con declarar la vacancia, subsecuentemente designar al Decano encargado en virtud al Art. 46° del Estatuto y en este mismo acto solicitar la convocatoria a elecciones porque únicamente se dará cuenta al Consejo Universitario y estamos dentro del plazo y se procedería de forma regular y normal. Finalmente propuso como moción que se declare el puesto de Decano vacante y que sea refrendado por los miembros de este Consejo de Facultad para iniciar y agilizar el proceso de elección que es urgente para esta Facultad.

El Dr. Hernando Gonzales Abrill, participó indicando que el camino está claro, es necesario declarar la vacancia en primer lugar y encargaremos a su persona.

El Señor Decano agradeció las participaciones y declaraciones acertadas realizadas por los miembros del Consejo de Facultad, así como de las palabras acertadas de los señores asesores legales, acto seguido el señor Decano puso a consideración del Consejo de Facultad la declaratoria de vacancia del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y solicitó a la Secretaria Académica poner en el chat de la sala virtual el siguiente tenor: APROBAR LA VACANCIA EN EL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Antes de la votación la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, participó solicitando la aclaración con respecto a que la vacancia ya está dada a través de la Resolución emitida por el Vicerrectorado Académico Res. N° 498-2021-VRAC (COVID-19)-UAC, por lo tanto, la vacancia ya es inminente, ahora aprobaremos una vacancia que ya está incluso informada a SUNAFIL. Sobre el tema el Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza participó mencionando que de todas maneras por la autonomía del Consejo de Facultad se tiene que declarar la vacancia del Decano, es cierto que nos han informado a través de la Resolución antes mencionada, pero por nuestra autonomía debemos de proceder con la declaración de vacancia.

El Dr. Manuel Marco Fernández García, mencionó que efectivamente estando en una situación atípica, en realidad el trámite de la vacancia, los artículos están justamente en el Art 45° y anteriores, y son los que regulan la forma de vacancia, en este caso no se está en un trámite de vacancia explícitamente como está desarrollado en el Estatuto, pero si se aplicó la ley de Hostigamiento Sexual donde se ha concluido con la Destitución del Dr. Paliza quien tenía el cargo de Decano el cual ha sido refrendado con la Resolución 0435-2021-CF-CEAC-UAC, de Consejo de Facultad y validado con la Resolución N° 498-2021-VRAC (COVID-19)-UAC del Vicerrectorado Académico y en aplicación al Art. 46° que se convoca para este tipo de casos y como no se tiene otra norma se aplica este artículo, todo ello para poder cumplir con el formalismo de la designación y posteriormente a que se convoque válidamente a elecciones y se elija al nuevo Decano.

Posterior a las participaciones y aclaraciones vertidas, se procedió al conteo de votos quedando como **ACUERDO** aprobar de forma unánime la **VACANCIA EN EL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**, de acuerdo lo resuelto por el Consejo de Facultad donde con Resolución 0435-2021-CF-CEAC-UAC se le **IMPONE** al docente Dr. José Daniel Paliza Pérez la sanción de: **“DESTITUCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE”** en la Universidad Andina del Cusco, y Resolución N° 498-2021-VRAC (COVID-19)-UAC emitida por el Vicerrectorado Académico, donde se **DECLARA CONCLUIDO LA ETAPA ADMINISTRATIVA**, respecto del proceso de investigación y sanción por Hostigamiento Sexual seguido al Dr. José Daniel Paliza Pérez.

Seguidamente el Señor Decano mencionó que se procederá a aplicar el Art. 46° en lo concerniente a que *“...el Consejo de Facultad designará al profesor principal a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial de mayor antigüedad en la categoría de la Facultad, salvando las incompatibilidades legales y dará cuenta al Consejo Universitario para su nombramiento en calidad de encargado”*, hasta el proceso electoral que se avecina.

El Señor Gabriel Manrique Loayza, participó ratificándose que se debe proceder con dicha designación de acuerdo a lo mencionado en el Art 46° del Estatuto, siendo este un acto jurídico nuevo, porque se encuentra en el marco de la vacancia.

El Dr. Willy Monzón Zevallos participó indicando que esta no es una extensión del mandato anterior por que este ya feneció, y recomendó que se proceda como se menciona en el Art. 46° del Estatuto.

El Señor Gabriel Manrique Loayza participó mencionando que conste en el acta que se está estableciendo este procedimiento en merito a la Resolución N° 498-2021-VRAC (COVID-19)-UAC emitida por el Vicerrectorado Académico, el cual confirma la decisión del Consejo de Facultad en cuanto a la Destitución del Dr. Paliza frente a un caso de Hostigamiento Sexual.

El Señor Decano solicitó a la Secretaria Académica poner en el chat de la sala virtual el siguiente tenor: DESIGNAR LA ENCARGATURA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TIEMPO COMPLETO O TIEMPO PARCIAL DE MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA DE LA FACULTAD SIENDO EL

DR. VICTOR RAUL ACUÑA LOAIZA, EN APLICACIÓN DEL ART. 46° DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO Y RESOLUCION N° 498-2021-VRAC (COVID-19)-UAC DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Posterior a las participaciones y aclaraciones vertidas, se procedió al conteo de votos quedando como **ACUERDO** aprobar de forma unánime **DESIGNAR LA ENCARGATURA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TIEMPO COMPLETO O TIEMPO PARCIAL DE MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA DE LA FACULTAD SIENDO EL DR. VICTOR RAUL ACUÑA LOAIZA, EN APLICACIÓN DEL ART. 46° DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO Y RESOLUCION N° 498-2021-VRAC (COVID-19)-UAC DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

Seguidamente el Señor Decano mencionó que ahora se debe considerar la fecha de la convocatoria a elecciones, para lo cual solicitó las participaciones de los miembros del Consejo de Facultad.

El Señor Gabriel Manrique Loayza solicitó la palabra e indicó que de acuerdo a nuestra Constitución Política se podría convocar a elecciones de forma presencial de tal manera que se garantice el voto secreto, porque este protocolo es el necesario y el correcto, por lo que los representantes estudiantiles solicitaron que estas elecciones se realicen de forma presencial y se garantice el secreto al voto, porque todos somos libres de manifestar nuestra opinión, así mismo mencionó que por intermedio del despacho de Decanatura se solicite ante el Vicerrectorado Administrativo dicha autorización y se nos brinde un espacio en la Universidad para llevar a cabo nuestras elecciones de nuevo Decano.

El Dr. Hernando Gonzales Abrill, participó mencionando que le quedó una duda sobre el caso del Mgt. Sergio López, que tendría que ver con este proceso eleccionario, consulto a asesoría legal.

El Señor Decano mencionó que nosotros somos un cuerpo colegiado debidamente equilibrado, con todos los elementos de juicio y que cuestiones de orden externo no nos deben preocupar, si no lo que nos importa es nuestro proceder como órgano autónomo que es el Consejo de Facultad, sin embargo, corrió traslado de dicha consulta al Dr. Monzón, quien mencionó que el exdocente Mgt. Sergio Antonio López Meza quien ha iniciado una acción judicial para ser restituido como Decano de la Facultad de CEAC, en ese entendido ha tenido un pronunciamiento a su favor el cual fue emitido el año pasado, pero como el Mgt. López ya no tiene vínculo laboral no se ha podido proceder, por lo que estamos a la espera de las notificaciones de dicha decisión por parte del juez, entonces el Dr. Monzón cumplió en poner de conocimiento del pleno del Consejo de Facultad que se podría tener un escenario que se tendría un Decano electo y uno que tratara de imponerse por mandato judicial.

El Dr. Manuel Marco Fernández García, en la línea del Dr. Monzón, puso en conocimiento del Consejo de Facultad que efectivamente está pendiente una Resolución judicial que basta que la inste el Mgt. López, en el que existe una decisión que ordena a la Universidad reponer en el cargo de Decano al Mgt. López, lo único que faltaría es que se dé cumplimiento, por otro lado, si se elegiría a un nuevo Decano, en algún momento se puede dar la posibilidad de que se tendrá dos Decanos, uno impuesto judicialmente y otro elegido por Ustedes. Ese fue el tema que se advirtió al Consejo de Facultad, así mismo comentó el Dr. Fernández sobre las elecciones de forma presencial, para lo cual deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad y solicitar la autorización correspondiente.

El Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, consulto, si bien es cierto que son problemas que han generado a este Consejo anteriormente la Universidad en sus diferentes instancias, consultó si el Mgt. López fue designado como Decano encargado, segundo el Sr. López está reclamando la Decanatura en función al Dr. Paliza y tercero el Dr. Paliza ya no está en la Decanatura, y habiendo un Decano elegido democráticamente porque tendría que pedir la Decanatura el Mgt. López, por lo que supone que la Universidad está previniendo estas circunstancias, por lo que la Facultad no puede seguir deteniéndose.

El Dr. Manuel Marco Fernández García, mencionó que al Mgt. López como Decano encargado se le quito la encargatura con una nulidad, a ello el interpuso una acción judicial, ese proceso ha terminado a su favor, por lo que en el futuro se estaría nuevamente en la incertidumbre ya que el Mgt. López solicitaría su reposición y se podría presentar dicha posibilidad, así mismo mencionó que si el poder judicial se pronuncia e indica que si ya se tiene un Decano elegido, se deja sin efecto el anterior u otro procedimiento.

El Señor Gabriel Manrique Loayza, participó mencionando que entiende la postura del Dr. Fernández, de ponernos en autos sobre las posibles circunstancias que podrían ocurrir, el CEAC no puede detener su funcionamiento por supuestos que puedan ocurrir, oportunamente el Área de Asesoría Legal de nuestra Universidad, tomara la mejor decisión al respecto, durante mucho tiempo la jurisprudencia marca un precedente de los actuare dentro de un estado de derecho, en muchas oportunidades no se ha dado caso alguno, donde el poder judicial se vaya sobre una elección, en todo caso por las opiniones vertidas se tiene que nombrar un Decano elegido democráticamente porque esa es la esencia de lo que es un Decanato. Así mismo mencionó que muchos de los estudiantes no saben a quién dirigir sus documentos, ya que en el CEAC se han realizado muchos cambios de Decano, así mismo que todos los tramites se demoren y que Asesoría Legal debió advertir en su momento, por lo que es postura de los estudiantes que las elecciones de Nuevo Decano se desarrollen con la normalidad por la necesidad de que en CEAC exista un Decano. Así mismo el señor Manrique

mencionó que todos los representantes estudiantiles cumplen con todos los requisitos para poder llevar a cabo una elección de Decano de forma presencial.

Después de las intervenciones el Señor Decano mencionó que se procederá a fijar la fecha y hora de las elecciones del nuevo Decano, proponiendo que sea para el día miércoles 22 de diciembre, para lo cual pone a consideración del pleno del Consejo de Facultad.

El Señor Gabriel Manrique Loayza, solicitó que las elecciones sea el día Miércoles 22 de diciembre en el horario de 11:00 am, cosa que tendríamos los plazos para que en la Universidad instauren todos los protocolos necesarios y nosotros podamos ingresar a las instalaciones o ambiente que ellos vean por conveniente.

El Señor Decano solicita al pleno de Consejo de Facultad si se tendrá algunas consultas más para los asesores legales, no habiendo más consultas el Señor Decano agradece la participación de los señores asesores legales.

Continuando con la sesión el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar mencionó que está de acuerdo con la propuesta vertida sobre las elecciones del nuevo Decano. La Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón, mencionó que tiene programado un examen, pero vera la forma de solucionar otro mecanismo.

El Señor Decano mencionó que se hará uso de la democracia y se procederá a pedir las autorizaciones correspondientes para cumplir con los protocolos establecidos dentro de la Universidad.

La Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, participó mencionando que se tiene que cumplir con los protocolos de bioseguridad, solicitar la autorización del Vicerrectorado Administrativo y cumplir con lo establecido sobre la permanencia dentro de la Universidad.

El Señor Decano solicitó a la Secretaria Académica poner en el chat de la sala virtual la siguiente propuesta: **ELECCIONES DEL NUEVO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – MIERCOLES 22 DE DICIEMBRE DEL 2021 HORAS 11:00 AM. DE FORMA PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO**

El Pleno del Consejo de Facultad sin más comentarios **ACUERDA** aprobar de forma unánime que las **ELECCIONES DEL NUEVO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – MIERCOLES 22 DE DICIEMBRE DEL 2021 HORAS 11:00 AM. DE FORMA PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO.**

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos se declara el Consejo de Facultad en Sesión permanente hasta la firma del presente Acta.

Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se retoma la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad y se autoriza a la Secretaria Académica dar lectura al Acta de Sesión Extraordinaria de Fecha 20 de diciembre del 2021.

Concluida la lectura y siendo las veinte horas con cuarenta minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.

Tú

20:33

SUSCRIBIR EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021

GABRIEL MANRIQUE LOAYZA

20:34

Suscribo el acta

DAYANEL NOHELIA VALLE ALCA

20:34

Suscribo el acta

SHARI SKARLETHE BALLESTEROS SALAS

20:34

Suscribo el acta

Victor Raul Acuña Loaiza

20:34

Suscribo el acta

Abraham Edgard Canahuire Montufar

20:34

Suscribo el acta

Hernando Gonzales Abrill

20:34

Suscribo el acta

Wilberth Castillo Mamani

20:34

Suscribo el acta

Maria Rosa Gamio Vega Centeno

20:34

Suscribo el acta

Ruben Tito Mariño Loaiza

20:34

Suscribo el acta

Miriam Imelda Yopez Chacon

20:40

Suscribo el Acta